



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 43
de 18 de Diciembre de 2025

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 99 de la Ley 23 de 1997, crea el Consejo Nacional de Acreditación como organismo de acreditación autorizado por el Estado y tiene entre sus funciones acreditar organismos de inspección, laboratorios de ensayos y laboratorios de calibración, así como supervisar el cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la acreditación;

Que mediante Resolución N°15 de 2 de julio de 2019, el Consejo Nacional de acreditación otorgó a la empresa **ATLAS MARINE BUNKER & TESTING, INC.**; el certificado de acreditación, con código de acreditación **OI-064**, como Organismo de Inspección Tipo A, en el área de petróleo y sus derivados;

Que la empresa con nombre comercial **ATLAS MARINE BUNKER & TESTING, INC.**, debidamente inscrita en el Registro Público con **FOLIO N°155610476** y con Aviso de Operación **155610476-2-2015-2017-546624**, con RUC **155610476-2-2015 DV 28**, presentó formalmente solicitud de renovación de la acreditación, para las instalaciones ubicadas en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, urbanización Bella Vista, calle 50 y 56 este, edificio F&F Tower, oficina 25 A;

Que tal como consta en el acta con código de reunión CA-OI-13-2025 del 31 de octubre de 2025, el Comité Técnico de Evaluación de Organismo de Inspección, después de verificar el expediente recomendó al Consejo Nacional de Acreditación mantener el alcance de la acreditación al Organismo de Inspección **ATLAS MARINE BUNKER & TESTING, INC.**, en su proceso de renovación, bajo los lineamientos de los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014**;

Que finalizado el proceso de evaluación se ha comprobado que la empresa **ATLAS MARINE BUNKER & TESTING, INC.**, cumple con los requerimientos establecidos en la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014**, y con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación, tal como consta en el acta con código de reunión P-07-2025 del 20 de noviembre 2025, el Consejo Nacional de Acreditación por decisión unánime proceden a indicar lo siguiente **MANTENER** el alcance de acreditación del Organismo de Inspección **ATLAS MARINE BUNKER & TESTING, INC.**; en su proceso de renovación, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014**.

RESUELVE:

PRIMERO: **MANTENER** el alcance de la acreditación a la empresa con nombre comercial **ATLAS MARINE BUNKER & TESTING, INC.**, con Aviso de Operación **155610476-2-2015-2017-546624**, con RUC **155610476-2-2015 DV 28**, y con código de acreditación **OI-064**, como Organismo de Inspección Tipo A, bajo los requisitos de la Norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014**; para las instalaciones ubicadas en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, urbanización Bella Vista, calle 50 y 56 este, edificio F&F Tower, oficina 25 A; en los siguientes servicios de inspección:

SEDE:		Sitio de cliente		
N.º	CATEGORÍA DE INSPECCIÓN	CAMPO DE LA ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	SUBCAMPO DE LA INSPECCIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	<p>API/MPMS Capítulo 3: Mediciones de Tanques. Sección 1-A Práctica estándar para la medición manual del petróleo y sus productos. 3era edición, agosto 2013, errata 1 enero 2021.</p> <p>API/MPMS Capítulo 14: Medición de fluidos de gas natural Sección 7 Medición de masa de líquidos de gas natural y otros hidrocarburos. 5ta edición, febrero 2018.</p> <p>Instructivo para la Medición de Niveles de Líquido código BUN-OPS-INS-002 edi.0, fecha 11/24.</p> <p>Instructivo para la medición de agua de fondo, código BUN-OPS-INS-006, fecha 11/24.</p>
2	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	<p>API/MPMS Capítulo 7: Determinación de Temperatura. Sección 2 Termómetro electrónico portátil. 3era edición, mayo 2018, errata 2 junio 2023.</p> <p>Instructivo para la Medición de Temperatura, código BUN-OPS-INS-003, edi.0, fecha 11/24.</p>
3	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	<p>API/MPMS Capítulo 8: Muestro Sección 1 Práctica estándar para el muestreo manual del petróleo y sus productos. 6ta edición, septiembre 2022.</p> <p>Instructivo sobre Toma de Muestras, código BUN-OPS-INS-001, edi. 0, fecha 11/24.</p>
4	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	<p>API/MPMS Capítulo 8: Muestro Sección 4 Práctica estándar para el muestreo y manejo de muestras líquidas de combustibles volátiles. 6ta edición, enero 2024.</p> <p>Instructivo sobre Toma de Muestras, código BUN-OPS-INS-001, edi. 0, fecha 11/24.</p>
5	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	<p>API/MPMS Capítulo 12: Calculo de Cantidades de Petróleo. Sección 1 Calculo de Cantidades Estáticas de Petróleo, Tanques cilíndricos verticales. 4ta edición, febrero 2019.</p>
6	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Gas Licuado de Petróleo	<p>API/MPMS Capítulo 14: Medición de fluidos de gas natural Sección 7 Medición de masa de líquidos de gas natural y otros hidrocarburos. 5ta edición, febrero 2018.</p>
7	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	<p>API/MPMS Capítulo 17: Mediciones Marinas. Sección 1 Guía para la inspección de cargamentos marinos. 7ma edición, febrero 2022</p> <p>Procedimiento de Inspección, código BUN-OPS-PRO-009, edi. 1, fecha 01/25.</p> <p>Procedimiento de Bunker Survey, código BUN-OPS-PRO-010, edi.0, fecha 11/24.</p>
8	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	<p>API/MPMS Capítulo 17 Mediciones Marinas. Sección 2 Medición de cargamentos a bordo de tanques de buques. 3era edición, enero 2023</p> <p>Procedimiento de Inspección, código BUN-</p>

				OPS-PRO-009, edi. 1, fecha 01/25. Procedimiento de Bunker Survey, código BUN-OPS-PRO-010, edi.0, fecha 11/24.
9	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	API/MPMS Capítulo 17 Mediciones Marinas. Sección 3 Guía para la identificación del origen de agua libre asociada con los movimientos de los cargamentos marinos de petróleo. 2da edición, diciembre 2016 reafirmada julio 2021 Instructivo para la medición de agua de fondo, código BUN-OPS-INS-006, fecha 11/24.
10	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	API/MPMS Capítulo 17 Mediciones Marinas. Sección 4 Método para cuantificación de volúmenes pequeños en buques (OBQ/ROB). 2da edición, septiembre 2016. Procedimiento de Inspección, código BUN-OPS-PRO-009, edi. 1, fecha 01/25. Instructivo para la Medición de Niveles de Líquido código BUN-OPS-INS-002 edi.0, fecha 11/24.
11	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	API/MPMS Capítulo 17 Mediciones Marinas. Sección 5 Guía para el análisis de viaje y reconciliación de las cantidades de un cargamento. 5ta edición, julio 2025. Procedimiento de Inspección, código BUN-OPS-PRO-009, edi. 1, fecha 01/25.
12	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	API/MPMS Capítulo 17 Mediciones Marinas. Sección 6 Guía para la determinación del llenado de líneas de carga entre los buques y los tanques de tierra. 3era edición, septiembre 2022, adendum marzo 2025. Procedimiento de Inspección, código BUN-OPS-PRO-009, edi. 1, fecha 01/25.
13	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	API/MPMS Capítulo 17 Mediciones Marinas. Sección 8 Guía para la inspección antes de la carga en los tanques de carga de un buque marino. 2da edición, agosto 2016 reafirmada enero 2022. Procedimiento de Inspección, código BUN-OPS-PRO-009, edi. 1, fecha 01/25. Instructivo para Aceptación de Tanques, código BUN-OPS-INS-007, edi.0, fecha 11/24.
14	Servicio	Petróleo y sus Derivados	Fuel Oil, Diesel, Gasolina, petróleo crudo	API/MPMS Capítulo 17 Mediciones Marinas. Sección 9 Factor de Experiencia del Buque (VEF). 3era edición, junio 2019. Procedimiento de Inspección, código BUN-OPS-PRO-009, edi. 1, fecha 01/25. Calculo, Aplicación y Descalificación del Factor de Experiencia, código BUN-OPS-INS-008, edi.0, fecha 11/24.

SEGUNDO: ADVERTIR al interesado que el estatus de su acreditación y/o alcance de la acreditación puede ser modificado por diversos requerimientos y/o cambios en las versiones, el estatus de su acreditación y la versión vigente del alcance se encuentran publicada en página web del Consejo Nacional de Acreditación.

TERCERO: ADVERTIR al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración y de apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 15 de julio de 1997, Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ASTRID ABREGO GONZÁLEZ

Presidenta


LUIS A. QUIEL G.
Secretario Técnico



CNA	
República de Panamá	
Consejo Nacional de Acreditación	
Se notifica <u>Resolución N°43 del 18 de</u>	
<u>Diciembre de 2025</u> a los <u>18</u> días del mes de	
<u>Diciembre</u> de <u>2025</u> a las	
<u>9:00 AM</u> al señor(a) <u>Roberto J. Bautista</u>	
Notificador	Notificado
<u>H. Bautista</u>	<u>R. J. Bautista</u>

CNA	
CONSEJO NACIONAL	
DE ACREDITACIÓN	
PANAMÁ	
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL	
Panamá <u>18</u> de <u>Dic</u> de <u>2025</u>	
<u>R. Bautista</u>	
Jefe de la Unidad Técnica de Acreditación	
Consejo Nacional de Acreditación	